ADENDA N° 1 /2024

AL CONTRATO N° 1/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y EL CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año 2024, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481,en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, y el **CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS,** con RUC N° 80130143-2, domiciliada en las calles Victoriano Abente y Lago N° 770 c/ Antolín Irala, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. HUMBERTO RAUL COSTANZO GARCIA,** con C.I. N°374.644, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 1/2023, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Consultoría para servicios de relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras en el marco de los proyectos financiados por el FEEI - ID N° 416036**, convocado por el proyecto *"Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Colegios Técnicos de Educación Media del Sector Oficial, a Nivel País"*, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones, de conformidad a lo establecido por la Resolución UEPP N° 185/2024:

CLÁUSULA PRIMERA:

Se modifica el Contrato N° 01/2023, específicamente, respecto al listado de establecimientos educativos de la **Sección 5. "Términos de Referencia"** del Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta al cuadro de identificación y codificación de los colegios técnicos que deberán ser relevados por el consultor:

INSTITUCIONES A SER REEMPLAZADAS:

N°	Departamento	Código de establecimiento	Código de Institución	Nombre de establecimiento escolar	Distrito/ Ciudad	Departamento
41	Cordillera	0303008	2360	Colegio Nacional Prof. Luisa Gonzales de Benítez	Arroyos y Esteros	Cordillera
137	Central	1114216	8600	Colegio Nacional España	San Lorenzo	Central

INSTITUCIONES DE REEMPLAZO:

N°	Departamento	Código de establecimiento	Código de Institución	Nombre de establecimiento escolar	Distrito/ Ciudad	Departamento
41	Cordillera	0303019	12872	Colegio Nacional Don Octaviano Rivarola	Arroyos y Esteros	Cordillera
137	Central	1109172	11558	Colegio Nacional Isla Bogado	Luque	Central

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se establece el plazo de 30 (treinta) días calendario, de cronograma de ejecución para los establecimientos educativos de reemplazo, a partir de la fecha de la Orden de Servicio.

Ing. Humberto Costanzo
Representante Legal
Consorcio de Proyectos Ejecutivos

CLAUSULA TERCERA:

Se dispone la ampliación del plazo del cronograma de ejecución por 30 días para la Fase 1- "**Relevamiento de Infraestructura Escolar de Colegios Técnicos y Diseño de las Obras de Construcción y Reparación**", establecida en la **Sección 5. "Términos de Referencia"** del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA CUARTA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 1/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

HUMBERTO RAUL COSTANZO G.
Representante Legal
CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS
CONSULTOR

Ing. Humberto Costanzo
Representante Legal
Consorcio de Proyectos Ejecutivos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora Programas y Proyectos
CONTRATANTE